



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 0 8 5

LITUECHE, 15 de septiembre de 2021.
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado la aprobación al Presupuesto Municipal año 2021, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a ejecutar con recursos municipales que requieren contar con la atención a usuarios de la comunidad y autoridades tanto internas como externas.
- Que, se hace imprescindible contar con los servicios solicitados, para llevar a cabo la correcta ejecución de actividades planificadas de Fiestas Patrias Año 2021, que lleva a cabo la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el DAF con fecha de Septiembre de 2021.
- Que dentro de las actividades Municipales se requiere adquirir insumos para la Ceremonia de Celebración de Fiestas Patrias año 2021.
- La cotización presentada por Soc. Comercial Limitada San Roberto Ltda.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°4 y Art N° 51 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias del Sr. Alcalde y la Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** mediante trato directo la adquisición de insumos según detalle de cotización adjunta que forma parte integrante del presente decreto, para la Ceremonia de Celebración de Fiestas Patrias año 2021.
- 2.- **GIRESE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de la Soc. Comercial San Roberto Ltda. Cedula de Identidad: N°77.041.270-6, por la suma de \$332.600.- (trescientos treinta y dos mil seiscientos pesos) IVA INCLUIDO.
- 3.- **ESTABLEZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento, sobre contrato de Suministros y Servicios, su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4.- **IMPUTESE**, el gasto a Presupuesto Municipal 2021, Programas Recreacionales, Programa Cultura, Actividades Municipales, Programas Sociales.
- 5.- **REMITASE**, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretaría Municipal (s)

CSM/ACR/RP/VYMM/ecn

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.
- Operador de sistema www.mercadopublico.cl



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ALCALDE(S)

